

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Deportes  
Córdoba**

Núm. 2.869/2016

Conforme al artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y Disposición Adicional Segunda, apartado 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se publica el acuerdo del Consejo Rector del IMDECO de 25 de julio de 2016:

"17.1. PROPUESTA RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA ACTUAL MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

DE CÓRDOBA".

Examinada la propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector, previa declaración de urgencia y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Nombrar a D. Rafael Bernal Pastor, secretario de la mesa de contratación permanente del IMDECO con voz pero sin voto a partir del 1 de agosto de 2016, y mientras dure la ausencia con reserva de puesto de la anterior titular, pudiendo delegar expresamente.

Segundo: El acuerdo del nombramiento deberá publicarse en el BOP y el perfil del contratante.

Córdoba, a 1 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.